

VISTO:

La resolución R-CDNAT-2019-414 obrante a fs. 132-133; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada resolución se solicita la intervención de la Abog. Guadalupe Fernández Soler y del Secretario de Asuntos Jurídicos de esta Universidad, Abog. Alfredo Gustavo Puig.

Que, al dar cumplimiento con lo establecido en el Art. 2° de la citada resolución, la Asesora Jurídica de esta Universidad – Abog. Guadalupe Fernández Soler emite Dictamen N° 19.328 a fs. 139-140, en el que advierte que la Información Sumaria debe estar a cargo de la Dirección de Sumarios y que la Directora de Sumarios – Abog. Raquel de la Cuesta – no ha sido designada como Instructora Sumariante en dicha resolución.

Que además informa que al solicitar su intervención y la del Abog. Alfredo Gustavo Puig para llevar adelante la Información Sumaria, se estaría violando los preceptos establecidos en el Decreto 467/99: Reglamento de Investigaciones Administrativas, el que en su Art. 6° establece que: *“La sustanciación de las Informaciones Sumarias y los Sumarios se efectuarán en la oficina de Sumarios del área respectiva y estará a cargo de funcionarios letrados de plante permanente”*.

Que en virtud de esta norma y de la normativa interna de la Universidad – que fijó oportunamente las competencias del personal – corresponde a la Información Sumaria esté a cargo de la Directora de Sumarios, Abog. Raquel Mercedes de la Cuesta, teniendo en cuenta el principio de competencias y de la improrrogabilidad de las mismas (Art. 3° de la LNPA y Art. 8° del Dcto. 467/99), habida cuenta que no existen en autos motivos para que la citada Directora de Sumarios sea apartada de su intervención en el presente caso; dejándose aclarado que el Abog. Alfredo Puig también carece de competencias para intervenir en esta instancia.

Que por todo lo expuesto precedentemente, la Dra. Guadalupe Fernández Soler, manifiesta: *“...a fin de evitar nulidades posteriores, se giran las actuaciones a la Facultad de Ciencias Naturales a fin de que se declare la nulidad del artículo 2 de la R-CDNAT-414/19, y se designe Directora de Sumarios para llevar adelante la información sumaria ordenada en cumplimiento a la normativa aplicable.”*

Que la Comisión de Docencia y Disciplina realiza su dictamen a fs. 141-142, en el sentido anteriormente detallado y aconseja:

- 1- *Declarar nulo el Art. 2° de la R-CDNAT-2019-414.*
- 2- *Designar a la Abog. Raquel Mercedes de la Cuesta – Directora de Sumarios – como Instructora Sumariante para llevar adelante la Información Sumaria ordenada en*

cumplimiento de la normativa aplicable.

- 3- Continuar con los trámites correspondientes y dar cumplimiento al resto de los artículos de las Resoluciones R-CDNAT-413 y R-CDNAT-2019- 414.”

Que el Consejo Directivo en EL Cuarto Intermedio de su Sesión Ordinaria N° 16-19 del quince de octubre último aprobó el Dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 141-142.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

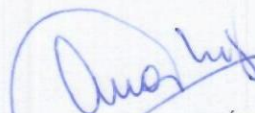
ARTÍCULO 1°.- DECLARAR NULO el Art. 2° de la resolución R-CDNAT-2019-414, obrante a fs.132-133 por las razones expresada en el exordio.

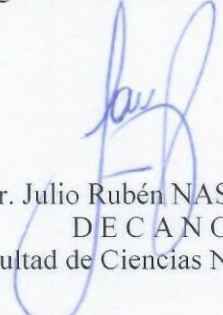
ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la Abog. Raquel Mercedes de la Cuesta - Directora de Sumarios – como Instructora Sumariante para llevar adelante la información sumaria ordenada oportunamente, en cumplimiento con lo establecido en el Decreto 467/99, Reglamento de Investigaciones Administrativas.

ARTÍCULO 3°.- CONTINUAR con los trámites correspondientes y dar cumplimiento al resto de las disposiciones establecidas en la resolución R-CDNAT-2019-413 y R-CDNAT-2019-414.

ARTÍCULO 4°.- HÁGASE saber a quien corresponda, notifíquese fehacientemente a la Abog. Raquel de la Cuesta, Escuela de Agronomía, Anexo Cafayate, Dra. Barrio, Ing. Rocha Lasquera, Sra. Chauqui, Lic. Hidalgo, Presidente del CUECNa, DGAA para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, siga a la Abog. De la Cuesta, según lo indicado en el Art. 2° de la presente resolución.

aim


Esp. Ana Patricia CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales